

Decreto N° 3634, que nombra a la Dra. Licelot C. Marte de Barrios,
Subsecretaria de Estado de Relaciones Exteriores.
(G. O. N° 9311, del 24 de Agosto de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3634

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—La Dra. Licelot C. Marte de Barrios queda nombrada Subsecretaria de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución de Ramona Noboa de Simó.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres, años 130° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3635, que nombre al Lic. Luis R. Mercado, Embajador adscrito a la Sec. de Estado de Relaciones Exteriores.
(G. O. N° 9311, del 24 de Agosto de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3635

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Lic. Luis R. Mercado queda nombrado Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, vacante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3636, que concede Exequátur al Sr. Raimundo Avalos Escobar, para ejercer como Cónsul de la Rep. de Chile en Santo Domingo (G. O. Nº 9511, del 24 de Agosto de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3636

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Unico: Se concede Exequátur a favor del Señor Raimundo Avalos Escobar, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul de la República de Chile en Santo Domingo, con jurisdicción en todo el territorio de la República.